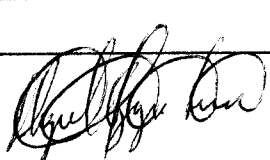
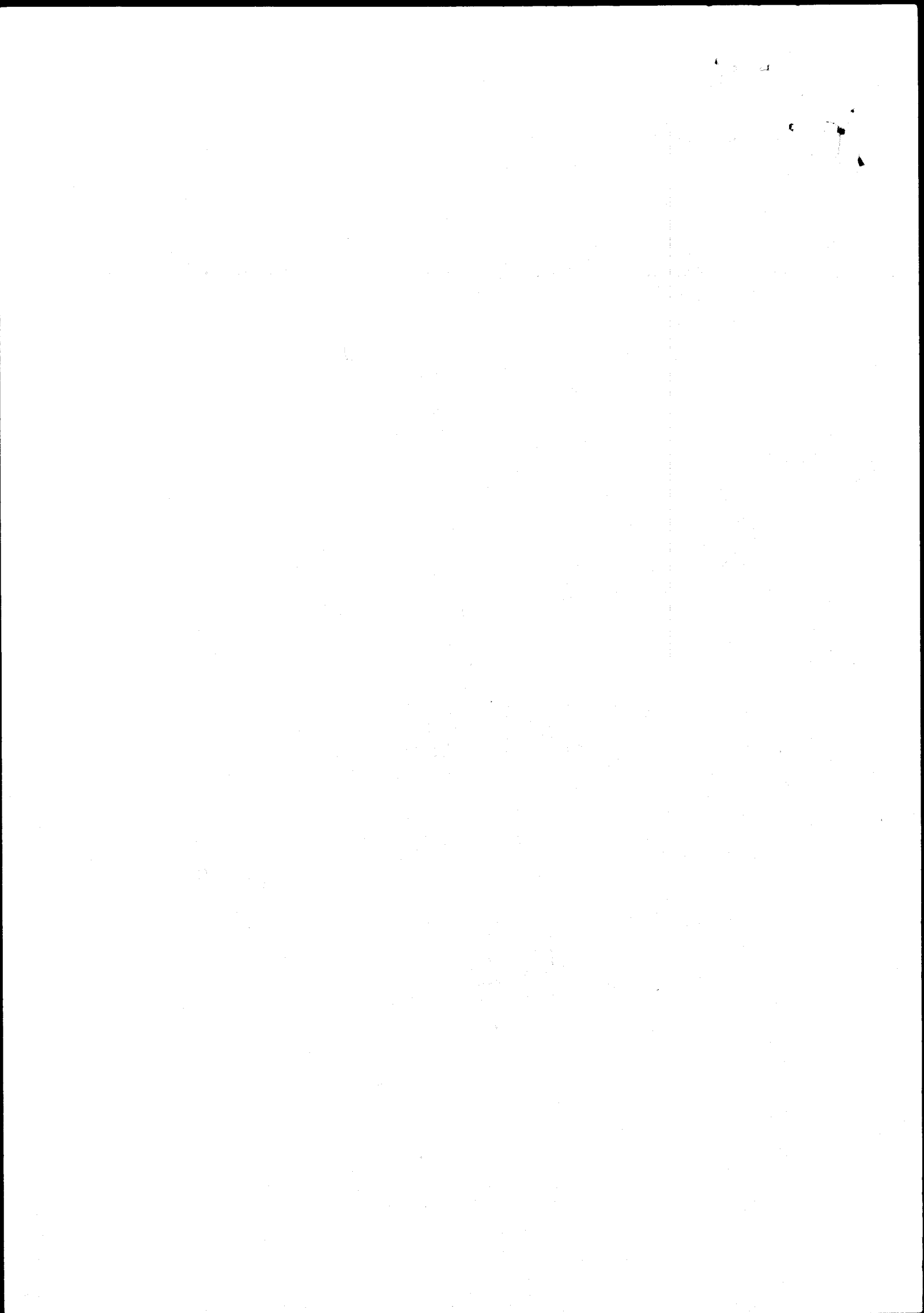
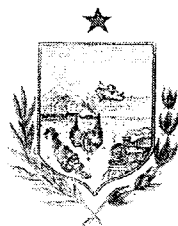


03-08-12 14:45

17282

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	1-08-23-14-007		
Nombre:	Mina Olmedo Maraca		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado	1		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	tel. 080681771 - 2611602		
Reclamo:	C.A. Prop. Horizontal.		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	  Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
Firma del Director de Avaluos y Catastro			





7

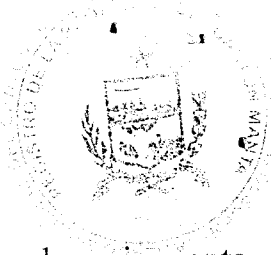
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Abg. Daniel Briones Córdova.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, Consta que con fecha Diciembre 16 del 2.002 bajo el N.- 2.842, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa autorizada el 14 de Noviembre del 2.002, ante mi Abogado Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que la Compañía Predial del Cerro Compañía Limitada, representada por el Señor Fernando Loor Ruperto en su calidad de Gerente General, venden a favor del Señor **ELIAS LOPEZ ORTIZ**, Casado por sus propios derechos, correspondiente al departamento número seis del tercer piso alto y parqueo número nueve del edificio sujeto al régimen de la Propiedad Horizontal denominado "Umiña Número Uno", el cual se encuentra ubicado en el Barrio "Umiña", del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Los linderos dimensiones y superficies del departamento número Seis son: NORTE: Con la fachada norte del edificio; por el SUR: EL corredor de ingreso y el departamento número cinco por el ESTE: Con la fachada este del edificio y el pozo del ascensor donde esta instalado el mismo que es para uso común de los condueños; y por el OESTE: Con la fachada Oeste del edificio y el departamento número cinco; por Arriba con el departamento número ocho; y por Abajo con el departamento número cuatro, linderos que se encuentran autorizados y aprobados mediante resolución de la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Manta. Al departamento número seis, le corresponde también como área de parqueo la extensión de doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados que tiene los siguientes linderos: NORTE: Con pasaje peatonal que da acceso al sector en donde se encuentra construida una piscina; SUR: Con área del patio perteneciente al resto del edificio; ESTE: Con el parqueadero número ocho y; OESTE: Con pared que separa a este parqueadero de la piscina antes mencionada. El departamento descrito esta signado con el número nueve. El área o superficie total del departamento es de Ciento veintitrés metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados. Al

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.



parqueo le Corresponde un área de doce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra que le hiciera a su favor el Señor Fernando Loo Rigail según consta de la Escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete de fecha 7 de Noviembre de 1.994 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 23 de Febrero de 1.995. A su vez el predio descrito fue adquirido por compra a la Sra. Cecilia Rodríguez Quiroz y entrega de obra efectuada por la Compañía Inmobiliaria y Consultora Manciatí Compañía Limitada, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Tercero de Manta Abogado Jaime Delgado Intriago el 21 de Agosto de 1.982 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 5 de Enero de 1.983.

Con fecha 12 de Octubre del 2.006 bajo el n. 62 se encuentra inscrita la Posesión efectiva pro-indiviso, de los bienes dejados por el causante Sr. Elías López Ortiz a favor de su cónyuge Sra. Marcia Adriana Mena Olmedo, autorizada el 15 de Septiembre del 2.006 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito.

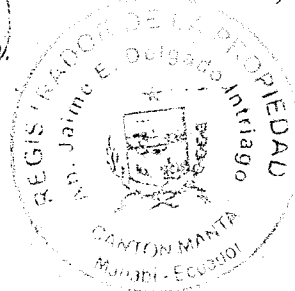
SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio de Propiedad de los Cónyuges **SR. ELIAS LOPEZ ORTIZ Y SRA. MARCIA ADRIANA MENA OLMEDO**, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

. Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza,
cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 22 de Junio del 2012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de Dominio o se emitieran Gravámenes.

Manta, julio 2 del 2012

Certificación

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sra. MENA OLMEDO MARCIA ADRIANA con numero de cédula **170073062-1** NO se encuentra registrada en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de CNEL MANABI, por lo tanto no tiene deuda con esta institución.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACION como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Silvia Delgado.
Atención al Cliente CNEL.

Regional

Ed. Banco Central del Ecuador- Calle 7 Av. Malecón

Telfs: 2621-301/ 282-282/ 2629-898. Gerencia 2622-915 Fax: 2624-708

Manta-Ecuador

